



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

## Resolución de Alcaldía N° 023-2017-ALC/MDPP

Puente Piedra, 17 de Febrero del 2017

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

**VISTO:** El Informe N° 034-2017-SGEC-GDH/MDPP de la Subgerencia de Educación y Cultura, solicita se emita la Resolución de Alcaldía de conformación del Equipo Técnico de Trabajo que vera la puesta en valor de la Huaca Tambo Inga, el Memorándum N° 090-2017-GDH-MDPP de la Gerencia de Desarrollo Humano; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece la alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Memorándum N° 090-2017-GDH/MDPP la Gerencia de Desarrollo Humano señala que de las coordinaciones con el Ministerio de Cultura respecto al tema de puesta en valor de la Huaca Tambo Inga y el nombramiento del Equipo Técnico de trabajo que nos representará ante el Ministerio de Cultura con relación a los trabajos previos y ejecución de la obra, solicita se emita la Resolución de Alcaldía de la conformación del equipo de trabajo con la propuesta que señala el Informe N° 034-2017-SGEC-GDH/MDPP de la Subgerencia de Educación y Cultura;

Que, es necesario conformar el equipo técnico con la finalidad que realicen las coordinaciones con el Ministerio de Cultura que permita poner en valor la Zona Arqueológica Tambo Inga;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Conformar, el Equipo Técnico de Trabajo que vera la puesta en valor de la Huaca Tambo Inga del Distrito de Puente Piedra; la misma que estará conformada por:

Subgerente de Educación y Cultura	Presidente
Gerente de Planeamiento y Presupuesto	Integrante
Gerente de Administración y Finanzas	Integrante
Gerente de Inversiones Públicas	Integrante
Gerente de Asesoría Jurídica	Integrante
Gerente de Gestión Ambiental	Integrante
Gerente de Desarrollo Urbano	Integrante
Subgerente de Catastro, Saneamiento y Planeamiento Urbano	Integrante

**ARTICULO SEGUNDO.-** Encargar al Equipo Técnico de Trabajo el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA  
SECRETARÍA GENERAL

ABOG. HELI MARRUFO FERNANDEZ  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

C. P. C. MILTON E. JIMENEZ GALAZAR  
ALCALDE